

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

290**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel García Valero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 724 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Miguel Martín Muñoz, don Luis Martín Yánguez y don Juan Manuel Núñez Martín, contra la empresa “Industrias Deportivas Muñoz, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Móstoles, a 29 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Debo rectificar y rectifico el error en que se ha incurrido al redactar el hecho probado primero de la sentencia dictada en el presente procedimiento de fecha 22 de octubre de 2010, en el sentido de que donde dice: “3.º) Para don Juan Manuel Núñez Martín/1993, oficial de segunda, 2.074,55 euros/mes (68,20 euros /día)”; debe decir: “3.º) Para don Juan Manuel Núñez Martín, 19 de mayo de 1993, oficial de segunda, 2.074,55 euros/mes (68,20 euros /día)”.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Industrias Deportivas Muñoz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 14 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.500/11)